

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 245.)

Gobierno Civil.

Circulares.

Por disposición expresa de la Real orden de 26 de Agosto último, inserta en el Boletín oficial, número 138, las Juntas municipales del Censo electoral deben reunirse el día 30 del actual mes.

La Presidencia de tales Juntas corresponde, a tenor del art. 11 de la ley Electoral, al Vocal designado por la Junta local de Reformas Sociales en los pueblos donde éstas existan y con la excepción del Alcalde, Cura párroco y de los que los sustituyan.

Para que lo dispuesto por la Real orden citada tenga el debido cumplimiento, es de notoria necesidad y de indiscutible urgencia que los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existen Juntas locales de Reformas Sociales convoquen a estos organismos al objeto de hacer la indicada designación.

Del celo de los Sres. Alcaldes espero la puntual observancia de los preceptos legales citados.

Burgos 3 de Septiembre de 1907.

EL GOBERNADOR,
José María Caballero.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de

Dionisio Salazar, de unos 25 años de edad, estatura regular, sin barba ni bigote, vistiendo pantalón azul y chaqueta de corte oscuro, y, caso de ser habido, le pondrán a disposición del Sr. Juez de instrucción de Castro-Urdiales, que lo tiene reclamado.

Burgos 31 de Agosto de 1907.

EL GOBERNADOR,
José María Caballero.

Minas.

En el Boletín oficial núm. 134, correspondiente al día 22 del actual, se inserta un edicto de la mina «Asunción» y que por error se dice de mineral de carbón, debiendo decirse de hierro, que es como debe entenderse.

Burgos 31 de Agosto de 1907.

EL GOBERNADOR,
José María Caballero.

Diputación Provincial.

Extracto del acta de su sesión del día 15 de Mayo de 1907.

Abierta a las diez y ocho y veinte minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Fernández Villarán, Gutiérrez Ballesteros, Hernaez, Merino, Revenga, Berdugo, Yagüez, Dorao, Cecilia, Zumárraga, Arroyo, Revilla, Diez-Montero, Andrade, Fernández Villa y Gómez, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Que se una al expediente de su razón la instancia suscrita por varios vecinos de los pueblos de Obarenes y Moriana, referente a la traslación de la capitalidad del distrito.

—Que se ponga al orden del día de la sesión próxima una proposición suscrita por el Sr. Cecilia.

—Que informen las Comisiones de Fomento, Hacienda y Ferrocarriles respecto de varias proposiciones presentadas en la sesión anterior y que figuran en el orden del día de la presente.

—Acceder a lo solicitado por el

Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio sobre la forma de adquirir los abonos minerales que se necesiten en la provincia.

—Que en el presupuesto que se forme para 1908 se consigne la cantidad de 3.000 pesetas como subvención a la Sociedad anónima para el establecimiento de un servicio público de automóviles para viajeros.

—Ordenar al Arquitecto provincial reconozca los locales ofrecidos por D. Diego Sainz de la Maza, así como el edificio de San Agustín, con el fin de ver si reúnen condiciones para instalar en ellos la Escuela Normal de Maestros.

—Aprobar las reglas para la concesión de las cartillas de 125 pesetas creadas por la Corporación con motivo del natalicio del Príncipe de Asturias.

—Que sea recluido en el manicomio de Santa Agueda el demente Juan Martínez Arnaiz, natural de Hornillos del Camino.

—Que la Comisión nombrada al efecto se ponga de acuerdo con la del Ayuntamiento de esta ciudad para ver de conseguir el establecimiento en esta provincia de una Granja Agrícola.

—Que sea recluida en el manicomio de Santa Agueda la demente Matilde García, de Medina de Pomar.

—Reclamar datos para el expediente sobre reclusión en un manicomio de Cándido Gómez, natural de Merindad de Sotoscueva.

—Informar que procede aprobar el proyecto de ordenanzas municipales formado por el Ayuntamiento de Puentedura.

—Que sea recluido en el manicomio de Santa Agueda la demente Crisanta Gómez Val, natural de Solduengo.

—Reclamar datos para el expediente instruido sobre que la Provincia se haga cargo de la demente Agustina Marañón Sainz.

—Desestimar la solicitud de la Junta administrativa de Vizmallo referente a la segregación de dicho pueblo del distrito de Revilla Vallejera a que pertenece.

—Que sea recluida en el manicomio de Santa Agueda la demente Cristina Martín Vicente, natural de Quintanarraya.

—Aprobar la cuenta remitida por la Comisión provincial de San-

tander de las estancias causadas en el Hospital de San Rafael por la demente Mónica Camino Torre.

—Que sea recluido en el manicomio de Santa Agueda el demente Saturnino Franco Iglesias, natural de Quintanilla de la presa.

—Nombrar al Sr. Andrade para que con el Sr. Hortigüela verifique el deslinde de los términos de Quintanilla-Somuño con Villavieja y Arroyo de Muñó.

—Nombrar al Sr. Berdugo para que con el Sr. Merino verifiquen el deslinde de los términos de Mambrilla de Castrejón y Roa.

—Nombrar al Sr. Andrade para que con el Sr. Hortigüela practiquen el deslinde de los términos de Saldaña de Burgos y Villariego.

—Que se interese de los Sres. Dorao y Yagüez procedan a la demarcación del término jurisdiccional del pueblo de Castrillo-Matajudíos.

—Aprobar en revisión varios acuerdos adoptados por la Comisión provincial.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cinco minutos.

Burgos 15 de Mayo de 1907.—El Presidente, Francisco Rámila.—Los Secretarios, Francisco F. Villa.—Aurelio Gómez.

Acta negativa de sesión del día 16 de Mayo de 1907.

Reunidos en el salón de sesiones de la Corporación a la hora de las dieciocho con el fin de celebrar sesión los Sres. D. Francisco Rámila, Presidente de la Diputación, Fernández Villarán, Merino, Berdugo, Cecilia, Revilla, Dorao, Gómez, Diez Montero, Hernaez, Gutiérrez Ballesteros y Fernández Villa, número insuficiente para abrirla, y habiendo esperado hasta las 20 sin que concurriera ningún otro señor Diputado, el Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento, haciendo constar en ella los nombres de los que no asistieron, que son los Sres. Val, Ruiz Capillas, Fuente, Revenga, Zumárraga, Arroyo, Yagüez, Castrillo, Hortigüela, Andrade, Sagredo y Martínez Mingo.

Burgos 16 de Mayo de 1907.—El Presidente, Francisco Rámila.

Número del catálogo.	TÉRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PERTENENCIA.	SITIO DEL DISFRUTE.	MÉTODO DE CORTA.
65	Ibeas de Juarros.....	Dehesa Canto.....	San Millán de Juarros...	Todo el monte.....	»
66	idem.....	Rebollar.....	Ibeas y San Millán.....	»	»
67	idem.....	El Soto.....	Ibeas.....	»	»
241	Junta de San Martín de Losa.	La Valleja.....	Villaño.....	»	»
242	Junta de Traslaloma.....	San Sebastián.....	Villatarás.....	»	»
243	idem.....	Vallejo Haedo.....	Valmayor.....	»	»
244	Junta de Villalba de Losa....	Dehesa.....	Villacián.....	Todo el monte.....	»
103	Lerma.....	Bardal.....	Comunidad, Villa y Tierra.	idem.....	»
156	Mambrillas de Castrejón.....	Valdepila.....	Mambrilla.....	Pago del Picón.....	»
68	Mansilla de Burgos.....	Hondillo y Hoyo.....	Mansilla.....	»	»
205	Masa.....	Fontanares.....	Masa.....	»	»
69	Medinilla.....	Santillana.....	Medinilla.....	»	»
245	Merindad de Cuesta-Urria....	Portillo.....	Quintanilla Entrepeñas.	Todo el monte.....	»
246	Merindad de Montija.....	Bermejías y Lomas.....	Nocedo.....	»	»
247	idem.....	Cañadillas.....	Varanda.....	»	»
248	idem.....	El Carrascal.....	San Pelayo.....	»	»
249	idem.....	La Dehesa.....	Agüera.....	»	»
250	idem.....	idem.....	Bárcena de Pienza.....	»	»
251	idem.....	idem.....	Renedo.....	»	»
252	idem.....	La Dehesa y Peña.....	Villasante de Montija...	»	»
253	idem.....	La Hoya.....	Quintanilla Sopeña.....	»	»
254	idem.....	Losilla y Cotorredondo.....	Montecillo.....	»	»
255	idem.....	Arriba y Encinilla.....	Bárcena de Pienza.....	»	»
256	idem.....	Rivaherrera.....	Barcenillas.....	»	»
257	idem.....	San Blas.....	La Dehesa.....	»	»
258	Merindad de Sotoscueva.....	Cerrillos.....	Haedo de Linares.....	Todo el monte.....	»
259	Merindad de Valdeporres.....	Monte el Castañar.....	Ciudad de Valdeporres...	idem.....	»
148	Miranda de Ebro.....	Peña Gobera.....	Miranda.....	idem.....	»
71	Modubar de la Emparedada....	El Pavillo.....	Modubar.....	El Pavillo.....	Leñas por corta de 80 robles.....
72	Molina de Ubierna (La).....	Hoyo ó Valdehizán.....	La Molina.....	»	»
225	Montorio.....	Carrehoyo.....	Montorio.....	»	Leñas por corta de 20 robles secos.....
226	idem.....	San Miguel.....	idem.....	»	»
106	Moradillo de Sedano.....	Montenar ó Valdeloma.....	Moradillo.....	»	»
159	Olmedillo de Roa.....	Carregumiel.....	Olmedillo.....	Todo el monte.....	»
149	Orón.....	Enteña.....	Orón.....	idem.....	»
207	Pesquera de Ebro.....	San Mamés.....	Cubillo del Butrón.....	Cuesta Derecha y Las Quemadas..	»
111	Pinilla Trasmonte.....	Muela y Matalera.....	Pinilla.....	»	»
112	idem.....	Valgrande.....	idem.....	»	»
47	Pino de Bureba.....	La Dehesa.....	Castellanos.....	Todo el monte.....	»
18	Quemada.....	La Calabaza.....	Quemada.....	»	»
20	Quintana del Pidio.....	Olmedo.....	Quintana.....	Todo el monte.....	»
191	Quintanalara.....	Valdecarros.....	Quintanalara.....	idem.....	»
192	Quintanarraya.....	La Corta.....	Quintanarraya.....	idem.....	»
193	idem.....	Las Cortas.....	idem.....	Valcabada.....	»
194	Rabanera del Pinar.....	Los Llanos.....	Rabanera.....	Todo el monte.....	»
228	Rebolledo de la Torre.....	Los Cantones.....	Rebolledo.....	idem.....	»
231	idem.....	La Serna.....	Alvacastro.....	idem.....	»
40	Redecilla del Campo.....	La Dehesa.....	Redecilla.....	»	Leñas por poda.....
42	idem.....	El Lomo.....	Sotillo de Rioja.....	»	idem.....
114	Retuerta.....	Dehesilla.....	Retuerta.....	Todo el monte.....	»
174	Revilla (La).....	El Cuento y Altorraza.....	Haedo.....	idem.....	»
175	idem.....	La Dehesa.....	La Revilla.....	idem.....	»
77	Revillarruz.....	El Esquenar.....	Revillarruz.....	»	»
78	idem.....	Los Llanos.....	Humienta.....	Los Llanos.....	»
79	idem.....	Montecillo.....	Revillarruz.....	»	»
80	idem.....	Revegudilla.....	Humienta.....	»	»
81	idem.....	Los Robles.....	Revillarruz.....	»	»
93	Revilla Vallejera.....	El Robledal.....	Revilla.....	Barranquillo.....	»
82	Rioseras.....	Páramo Mayor.....	Rioseras.....	»	»
163	Roa y Comunidad.....	Cerro Pelado.....	Roa y Comunidad.....	»	»
164	idem.....	El Espinal.....	idem.....	»	»
49	Rojas.....	El Carrascal.....	Piernigas.....	»	»
115	Royuela.....	Valle del Pozo.....	Royuela.....	Cuadrejón.....	»
195	Salas de los Infantes.....	Dehesa de Santamaria.....	Salas.....	Todo el monte.....	»
83	Saldaña de Burgos.....	Cuesta la Isa.....	Saldaña.....	»	»
232	San Quirce de Riopisuerga....	Carrascal.....	San Quirce.....	Ladera de los Molonillos.....	»
84	Santa Cruz de Juarros.....	idem.....	Santa María de Juarros..	»	»
85	idem.....	Dehesa Barredera.....	Santa Cruz.....	Todo el monte.....	»
117	Santa María de Mercadillo....	Santervales.....	Santa María.....	»	»
118	Santibañez del Val.....	Cuartel Cánara.....	Santibañez.....	Todo el monte.....	»
119	idem.....	Cuartel Gusta.....	Idem y Santo Domingo..	»	»
197	Santo Domingo de Silos.....	Porquera de Enmedio.....	Santo Domingo.....	Todo el monte.....	»
198	idem.....	Porquera la Estrella.....	idem.....	idem.....	»
199	idem.....	Porquera Primera.....	idem.....	idem.....	»
208	Sargentos de la Lora.....	Malagunas.....	Valdeajos.....	idem.....	»
209	Sedano.....	Las Puertas.....	Sedano.....	»	»
210	idem.....	Valderroban.....	idem.....	»	»
23	Sotillo de la Ribera.....	Robledal.....	Sotillo.....	Pago de Cornalvo....	»
283	Sotovellanos.....	La Solana.....	Sotovellanos.....	Montedesa.....	»
50	Tamayo (Oña).....	Encinar Pinar.....	Tamayo.....	»	»
120	Torrejón del Monte.....	Llano del Medio ó Chaparral..	Torrejón.....	»	»
86	Tremellos (Los).....	Monte Grande.....	Los Tremellos.....	7.º cuartel.....	»
211	Tubilla del Agua.....	El Barco.....	Cobanera.....	Todo el monte.....	»
27	Tubilla del Lago.....	Prado Redondo.....	Tubilla y Valdeande....	»	»

NOTA.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.

PLAZO.	LEÑAS.				PASTOS.				Tasación.	Resinas.	Labor y siembra.	Caza.	Tasación.	Tasación total.					
	Altas.	Tasación.	Bajas.	Tasación.	NÚMERO DE GANADOS.										Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	Estéreos.	Pesetas.	Estéreos.	Pesetas.	Lanar.	Cabrio.	Mayor.	Cerda.							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
ó enajenables.																			
Año.....	»	»	»	»	50	»	»	»	100	»	»	»	»	100					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	70	105	40	10	20	»	230	»	»	»	»	335					
Año.....	»	»	10	20	30	10	16	»	186	»	»	»	»	206					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	»	»	20	»	»	»	40	»	»	»	»	40					
idem.....	»	»	1200	1800	800	200	150	»	3100	»	»	95	95	4995					
idem.....	»	»	300	600	600	30	100	»	1890	»	»	»	»	2490					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	40					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	60	120	50	10	15	»	205	»	»	»	»	325					
idem.....	»	»	»	»	6	4	5	»	54	»	»	»	»	54					
idem.....	»	»	»	»	150	»	»	»	300	»	»	»	»	300					
idem.....	80	120	»	»	50	»	10	»	160	»	»	»	»	280					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	20	40	»	»	150	8	30	»	504	»	»	»	»	544					
idem.....	»	»	80	120	200	»	30	»	580	»	»	»	»	700					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	»	»	200	20	10	»	520	»	»	»	»	520					
idem.....	»	»	»	»	100	30	30	»	470	»	»	»	»	470					
idem.....	»	»	12	12	90	20	14	»	324	»	»	»	»	336					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	»	»	20	»	10	»	100	»	»	»	»	100					
idem.....	»	»	300	600	500	150	100	»	2050	»	»	»	»	2650					
idem.....	»	»	»	»	100	20	30	»	440	1640	»	»	1640	2080					
idem.....	»	»	»	»	50	»	»	»	100	»	»	»	»	100					
idem.....	»	»	»	»	60	»	»	»	120	»	»	»	»	120					
idem.....	»	»	200	300	100	100	20	8	628	»	»	»	»	928					
idem.....	»	»	»	»	100	50	80	»	830	»	»	»	»	830					
idem.....	»	»	»	»	50	6	10	»	178	»	»	»	»	178					
idem.....	»	»	»	»	40	»	10	»	140	»	»	»	»	140					
idem.....	100	100	»	»	100	6	20	»	338	»	»	»	»	438					
idem.....	10	10	»	»	10	5	»	»	35	»	»	»	»	45					
idem.....	»	»	»	»	50	»	»	»	100	»	»	»	»	100					
idem.....	»	»	»	»	100	50	40	45	635	»	»	»	»	635					
idem.....	»	»	»	»	100	40	50	30	650	»	»	»	»	650					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	100	200	200	»	30	»	580	»	»	»	»	780					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	200	300	100	20	40	»	500	»	»	»	»	800					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	200	300	500	80	100	»	1840	»	»	»	»	2140					
idem.....	»	»	»	»	200	60	120	50	1350	»	»	»	»	1350					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	50	50	70	105	100	»	20	»	320	»	»	»	»	475					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	»	»	100	»	50	»	500	»	»	»	»	500					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	»	»	10	10	5	»	80	»	»	»	»	80					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	»	»	20	»	»	»	40	»	»	»	»	40					
idem.....	»	»	»	»	60	»	»	»	120	»	»	»	»	120					
idem.....	»	»	»	»	30	»	»	»	60	»	»	»	»	60					
idem.....	»	»	»	»	50	»	10	»	160	»	»	»	»	160					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	100	150	200	70	»	»	610	»	»	»	»	760					
idem.....	20	40	40	40	50	10	20	»	250	»	»	»	»	330					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
Año.....	»	»	90	180	100	9	40	»	467	»	»	»	»	647					
idem.....	»	»	»	»	20	»	5	»	70	»	»	»	»	70					
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					

Providencias Judiciales

Burgos.

Lic. D. Octavio Valero Dato, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de doña Eusebia González Moncalvillo, mayor de edad, viuda y vecina de esta Capital, contra D. Rogelio Serna Santa María, también mayor de edad, molinero y vecino de Cobos de Cerrato, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta las fincas que se dirán, sitas en el pueblo de Jaramillo Quemado, embargadas á dicho demandado.

Una casa de planta baja en el término jurisdiccional de dicho pueblo de Jaramillo, donde dicen barrio del Cascajo, que mide de longitud y latitud nueve metros, tasada en 250 pesetas.

Otra casa en dicho sitio, de nueve metros de longitud y cuatro de latitud, en 200.

Una tierra en Carricorrales, de tres celemines, en 40.

Otra á Mataquera, de dos, en 15.
Otra á Carrascal de la Risca, de seis, en 75.

Otra á la Serna, de id., en 70.

Otra á las Erias, de cuatro, en 65.

La subasta tendrá lugar el día 10 del próximo Septiembre, á las nueve y media, en la sala-audiencia de este Juzgado y en los de igual clase de Cobos de Cerrato y Jaramillo Quemado, advirtiendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar premiamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 en efectivo metálico de la tasación dada á las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y además se les previene que no existen títulos de propiedad de las mismas.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente edicto en Burgos á 14 de Agosto de 1907.—Octavio V. Dato.
—Por su mandado, Valerio Bravo.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Por la Presidencia de este Tribunal se dictó, con fecha 16 del actual el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del art. 42 de la ley del Jurado, y en vista de la anterior comunicación de la Audiencia provincial de esta Capital, se señala para dar principio á las sesiones correspondientes al tercer cuatrimestre del año actual de 1907 el día 18 de Septiembre próximo en el local de este Palacio de Justicia.

Verificado el sorteo á que hace referencia el art. 44 de la citada ley, han sido elegidos como Jurados durante dicho cuatrimestre los individuos comprendidos en la lista que se inserta á continuación.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARANDA DE DUERO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Arturo Ramiro Bergon, de Aranda de Duero.

Pedro Blanco Martín, Gumiel de Hizán.

Hipólito Ahumada Ciruelos, id.

Juan Serrano Albarrasa, Fuentes-pina.

Cecilio Moreno Ortega, id.

Eduardo Anton Bayo, Fuentelcesped.

Simeon Arranz Pascual, id.

Andrés Martínez Delgado, Villanueva de Gumiel.

Melquiades Espeja Cascajares, Valdeande.

Laureano Tapia Lara, id.

Quirico Abejón Novales, id.

Gregorio Aguilar Cuesta, La Aguilera.

Hipólito Zaloña Nuñez, id.

Felix García Moral, Milagros.

José Casajos Bermejo, Quintana del Pidío.

Fermin Casas Cuadrillero, id.

Juan Lopez Llorente, Vadocondes.

Juan Hormaechea Llorente, id.

Felipe Bueno Bueno, Zazuar.

Casimiro Alcubilla Sanz, id.

Capacidades.

Leonardo Cabestrero Gil, Aranda.

Juan Cristobal Benito, id.

Andrés de la Hoz Ramirez, id.

Vicente Lopez Crisol, id.

Domingo Llorente del Val, Campillo.

Juan de Perosanz Alvarez, id.

Ulpiano Sancha Langa, Quintana del Pidío.

Eduardo Sancha Maestro, id.

Julio Lopez Cilla, id.

Santiago Marina Rica, Peñalba de Castro.

Antolin Arranz Rubiales, Peñaranda de Duero.

Andrés Arranz Hernan, id.

José Pardilla Beltran, Pardilla.

Enrique Rincón Gonzalo, Oquillas.

Juan Moral Alonso, Milagros.

Lorenzo Abad Abad, id.

Cabezas de familia.

Felipe Gutierrez Pino, Burgos.

Quilino Angulo Ruiz, id.

Julian Gomez Alonso, id.

Celestino Alonso Munguía, id.

Capacidades.

Teodoro Puente Sanz, Burgos.

Julian Chave Castilla, id.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 18 de Septiembre, seguida contra Federico Martínez Llorente, por el delito de robo; otra para el día siguiente, seguida contra Federico Santa María y otros, por el delito de homicidio; otra para el día siguiente, seguida contra Alejandro Ramiro y otros, por el delito de homicidio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELORADO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Alberto Alcalde San Martín de Belorado.

Gregorio Alcalde Corral, id.

Antonio Acha Martínez, id.

Benito García Ruiz, Eterna.

Marcos Alarcía Monje, Fresneda de la Torre.

Teodoró Valgañón Pérez, Ibrillos.

Victoriano Zuazo Corral, id.

Basilio Bargas Solórzano, Ocón de Villafranca.

Eleuterio Saez Melchor, id.

Francisco Benito Martínez, Pradoluengo.

Vitores Benito Miguel, id.

Leonardo Arana Simón, id.

Antonio Antolin Velasco, Pineda de la Sierra.

Ramon Eraña Pérez, id.

Casto Alegre Martínez, id.

Juan Calvo Ortiz, Puras de Villafranca.

Angel García Martínez, Quintanarlanco.

Eliberto Castrillo García, id.

Rafael García González, Redecilla del Camino.

Francisco Alonso Martínez, id.

Capacidades.

Terencio Juárez Sanjuambenito, Belorado.

Francisco Hoyos Calderón, id.

Plácido Eguiluz Diez, id.

Antonio Carcedo García, id.

Vicente Mañero Riaño, Cerezo de Riotirón.

Victor Montañana Carrera, id.

Marcelino Ortiz Medina, id.

Pio García Saez, Castildelgado.

Martin Puras Alvarez, Fresno de Riotirón.

Teodoro Barrio Cigüenza, Ibrillos.

Pedro Eraña Herranz, id.

Salvador Villar Corcuera, id.

Camilo Barrio García, id.

Teófilo Arana Martínez, Pradoluengo.

Lucas Rojo Alegre, Pineda de la Sierra.

Esteban Melchor Gomez, Ocón de Villafranca.

Cabezas de familia

Felix Maestro García, Burgos.

Felix Arce Montoto, id.

Evaristo Anton Arnaiz, id.

José Martín Cobos, id.

Capacidades.

Juan Lopez Moran, Burgos.

Julian Ruiz Pascual, id.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 23 de Septiembre, procedente del Juzgado de Belorado, seguida contra Lucio Martín Saez, por el delito de incendio, y otra para el día siguiente, seguida contra Agustín Cámara, por el delito de robo.

(Continuará.)

OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el señor Gobernador civil de esta provincia, en acuerdo fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de la Merindad de Montija para la construcción de la carretera de tercer orden de Berberana á la de Cereceda á Laredo, 1.ª sección, trozo 1.º, se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relación rectificadora publicada en el Boletín oficial número 191, correspondiente al día 29 de Noviembre del año último, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el art. 19 de la ley ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento es de ocho días, á contar desde el de la notificación.

Asimismo se les hace saber el derecho que tienen á designar ante el Alcalde del mencionado término y en el plazo de ocho días el perito que á cada uno ha de representar, teniendo en cuenta que las personas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 31 de Agosto de 1907.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Keller.

Alcaldía de Estepar.

Según me participa el vecino de este pueblo Niceto Revilla Quintanilla, el día 22 del actual se le extravió una vaca de seis años, pelo rojo y tiene una cortada en la oreja izquierda.

La persona en cuyo poder se encuentre dicha res dará aviso á su dueño para pasar á recogerla, quien

abonará los gastos y daños que hubiese ocasionado.

Estepar 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Antolin Romo.

Parque administrativo de suministro de Burgos.

Necesitando adquirirse en el Parque administrativo de suministro de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos en dicho Parque para el día 14 del mes de Septiembre, á las diez de la mañana; los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan, y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del Establecimiento de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 30 de Agosto de 1907.—El Director, Sebastián de la Iglesia.

Artículos que se adquirirán.

Harina de 1.ª

Cebada.

Avena.

Para el mismo día á las doce.

Petróleo.

Carbón vegetal.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana..	20670
Reintegros.....	31051'04
Diferencia en menos....	10381'04

Paja de maíz.

Se vende, blanca y buena, clase superior y á precio barato, en el Almacén de Andrés Viñas, Merced, 6 y 8.

Esta casa es la más antigua establecida en esta población en dicho artículo y no hay quien compita con ella ni en clases ni en precio.

Se garantiza el peso y las clases.

No confundirse: calle de la Merced, números 6 y 8, frente al Arco de Santa María. 1

Dr. A. Carazo,

ex-Interno por oposición de la Facultad de Medicina de Valladolid, Toxicólogo auxiliar de la Beneficencia municipal.

Especialista en PARTOS y enfermedades de la MATRIZ.

Consulta diaria de once á una gratuita á los pobres los martes y viernes, de tres á cinco.—Calera, número 13, Burgos. 1

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL DEL

DR. ARANGÜENA

del Instituto Rubio, de Madrid.

Consulta diaria de once á una. Gratuita para pobres; martes y viernes, de tres á cuatro de la tarde. 1

Imprenta de la Diputación provincial.